

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de declaración, en concreto, de utilidad pública. Expediente AT-229-03.

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Línea E/S a 55 kV desde la línea Rozadio-Mecobusa (Los Corrales de Buelna).»

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S. L.
Domicilio: Calle El Medio, número 12, 39003 Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Los Corrales de Buelna.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 55 kV.

Longitud: 505 metros, 336 metros aéreos (existentes afectados) y 169 metros subterráneos (nueva construcción).

Apoyos: Pórtico de hormigón (apoyos existentes) y metálicos de celosía galvanizados. Series Arce de Made, Águila de Imedexsa o similar (apoyos de nueva instalación).

Situación: Los Corrales de Buelna.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la ins-

talación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 15 de junio de 2004.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—34.484.

Relación de propietarios

Línea E/S a 55 kV desde la línea Rozadio-Mecobusa

Municipio	Datos del proyecto							Datos catastrales		Propietario	Domicilio	Población	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Apoyo ramal	Superficie Apoyo m ²	Zanja ml	Serv. Perman. m ²	Ocupac. Temporal m ²	Polígono	Parcela				
Corrales de Buelna	3	152A	—	5,76	14	50	—	—	3494011	Hdos. Francisco Mantecón González.	C/La Quintana, n.º 85, Tfno. 942 83 27 58.	39400 Corrales de Buelna.	Pr.
	3	—	—	—	30	102	—	—	3494010	Hdos. Francisco Mantecón González.	C/La Quintana, n.º 85, Tfno. 942 83 27 58.	39400 Corrales de Buelna.	Pr.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia relativo a admisión definitiva del permiso de investigación «Las Pozas», N.º 1.279.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 25 de mayo de 2004, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio.

Permiso de investigación N.º 1.279. «Las Pozas», Sección C). 60 Cuadrículas Mineras. Cuéllar (Segovia). Solicitantes: Manuel San Frutos, S. L. Ctra. Peñafiel, 2, 40200 Cuéllar (Segovia).

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P.1	4º 22' 00"	41º 23' 20"
2	4º 20' 20"	41º 23' 20"

Vértice	Longitud	Latitud
3	4º 20' 20"	41º 23' 00"
4	4º 19' 00"	41º 23' 00"
5	4º 16' 40"	41º 23' 20"
6	4º 16' 40"	41º 23' 20"
7	4º 16' 40"	41º 22' 00"
8	4º 22' 00"	41º 22' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación en los Boletines Oficiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. n.º 176, del 24) y 70.2 del Real Decreto 2875/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Segovia, 9 de junio de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.—33.741.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Castellón de la Plana relativo al Proyecto de Expropiación para la ampliación de las Avenidas de Villarreal y Barcelona (Castellón de la Plana).

Notificación a titulares de bienes y derechos afectados de expropiación

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2003, acordó exponer al público, por el plazo de un mes, el Proyecto de Expropiación para la ampliación de las Avenidas de Villarreal y Barcelona, así como la relación de bienes y derechos afectados de expropiación.

La notificación del citado acuerdo no ha sido posible efectuarla a las personas que se indican al final del presente anuncio, por ser desconocido su domicilio o no encontrarse en el mismo.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, que además se expondrá en el Tablón de Anuncios Municipal, se notifica

a dichas personas el texto íntegro del citado acuerdo cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente que se está tramitando para aprobar el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de terrenos para la ampliación de las Avenidas Villarreal y Barcelona, y los siguientes

Antecedentes

1. La modificación del Plan General núm. 2/2000, relativa a la nueva ordenación del entorno de la antigua estación de RENFE, incluye las Unidades de Ejecución 01-UE-R(A), 01-UE-R(B) y 07-UE-R. Esta modificación contempla también una serie de terrenos externos a la Unidad de Ejecución 01-UE-R(B), para la ampliación de las avenidas antes referidas.

2. Los terrenos externos se clasifican, por el Plan General, como urbanos o urbanizables, hallándose parte de los mismos incluidos en Unidades de Ejecución, ajenas al programa, y parte en suelo urbano consolidado.

3. En fecha 25 de octubre de 2001, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el Programa de Actuación Integrada de las Unidades de Ejecución al principio indicadas y designó Agente Urbanizador, comprometiéndose éste a realizar las obras complementarias del vial de 30 metros de ancho, en la longitud objeto del Programa, salvo los tramos incluidos en otras Unidades de Ejecución, y a elaborar el proyecto de expropiación de los terrenos del vial de 30 metros, externos a las Unidades de Ejecución que se programaban en tal acuerdo.

4. En fechas 14 de octubre de 2002 y 19 de noviembre de 2003, el Urbanizador presentó el proyecto de expropiación dividido en dos fases, la primera comprende el suelo urbano excluido de Unidades de Ejecución, con un importe de 3.964.833,48 € y con cargo al presupuesto municipal.

La segunda fase comprende el suelo incluido en Actuaciones Integradas en suelo urbano o urbanizable respecto del que los propietarios podrán reservarse el aprovechamiento urbanístico, relevando en tal caso al Ayuntamiento del abono del importe de la expropiación, que suma 3.053.504,99 €.

5. El 11 de abril de 2003 se aprobó el proyecto de urbanización de las Unidades de Ejecución 01-UE-R(A), 01-UE-R(B) y 07-UE-R, quedando pendiente la autorización de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, que se ha otorgado en fecha 12 de noviembre de 2003.

6. El proyecto de expropiación incluye la relación de propietarios, la descripción de los bienes y derechos afectados, la determinación del justiprecio y los criterios de valoración; por todo ello y, teniendo en cuenta que:

I. El proyecto de expropiación fue objeto de examen por los técnicos municipales, los cuales indicaron a los redactores algunas deficiencias que se han subsanado, por lo que se informa favorablemente su exposición al público.

II. El artículo 33 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, por remisión del texto refundido de 1992, establecen que la aprobación de los Planes de ordenación urbana implican la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos a los fines de expropiación.

III. El artículo 35 de la Ley 6/1998, en relación con el artículo 199.1 y 199.3 del Reglamento de Gestión Urbanística establecen que el ejercicio de la potestad expropiatoria se ajustará a la Ley estatal y a la legislación urbanística. La ejecución del Plan por expropiación requerirá la determinación del ámbito territorial y una relación de propietarios, con descripción de bienes y derechos existentes,

que será expuesta al público para que, de conformidad con los artículos 17 a 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los interesados puedan formular alegaciones al proyecto o a la procedencia de la ocupación y a subsanar posibles errores en su descripción.

IV. Los artículos 24 y 36 de la Ley 6/1998, en relación con los artículos 201 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística establecen el momento al que han de referirse las valoraciones, la posibilidad de que el justiprecio de los bienes y derechos se determine por el procedimiento de tasación conjunta, así como el contenido del proyecto de expropiación y efectos de su aprobación; procediendo la exposición al público por el plazo de un mes.

V. El artículo 77 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística dispone las reservas de aprovechamiento, con motivo de la transmisión al dominio público de suelo con destino dotacional, la cual podrá efectuarla el propietario del terreno que lo cede gratuitamente al Ayuntamiento en este caso.

VI. En virtud de la letra h) del acuerdo de delegaciones del Pleno en la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio de 1999, corresponde a ésta la adopción de los acuerdos relativos a la aprobación de las relaciones de bienes y derechos de necesaria ocupación, y demás actos y acuerdos de los expedientes sobre expropiación forzosa que se tramiten al amparo de la legislación expropiatoria, urbanística o de cualquier ramo, por lo que la Comisión de gobierno es competente para adoptar este acuerdo.

Por todo ello, visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, y el Técnico de Administración General, con el conforme de la Jefa de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa de Urbanismo, y los preceptos antes mencionados, se acuerda:

1. Exponer al público, por el plazo de un mes, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados de expropiación para la ampliación de las Avenidas Villarreal y Barcelona, con una superficie de 6.508 m² en la primera fase, situados entre el cruce de las Avenidas Barcelona y Benicassim hasta el cruce de la Ronda Sur con la Calle Músico Pascual Asensio, y de 12.791,68 m² en la segunda fase, incluidos en las Unidades de Ejecución 02-UE-T, 06-UE-R, 10-UE-R, 16-UE-R, 27-UE-R, 28-UE-R, 67-UE-R, 74-UE-R, y en los sectores 01-SU-R y 13-SU-R, a fin de que puedan formularse alegaciones por los interesados.

2. Exponer al público, por el plazo de un mes, el proyecto de expropiación de los bienes y derechos para llevar a cabo dicha expropiación, cuya valoración asciende a 3.964.833,48 € en la primera fase y 3.053.504,99 € en la segunda fase, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que tengan por convenientes, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos.

3. Indicar a los propietarios de suelo incluido en Actuaciones Integradas la posibilidad de reservarse el aprovechamiento urbanístico en los términos legalmente establecidos.»

En la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación figuran las fincas de los titulares registrales a los cuales ha sido imposible notificar, y cuyas descripciones se exponen a continuación:

Relación de bienes y derechos

Fase I (Suelo urbano)

Finca n.º 24:

Titular/es: Vicente Gallent Babiloni (Vicente Gallent Babiloni y Antonia Ruiz Tena, pleno dominio con carácter ganancial).

Domicilio: C/ Río Seco, n.º 14.

Situación finca: C/ Río Seco, n.º 14.

Finca catastral: 2717014.

Finca registral:

Lindes: Norte, calle Río Jalón; Sur, parcela catastral 2717013; Este, finca matriz, y Oeste, Vía férrea, calle Enmedio. Superficie total de suelo: 191,07 m².

Sup. a expropiar: 51,47 m² suelo, 252,5 m² construidos.

Afecciones: Traslado y vallado.

Otros derechos: Libre de cargas.

Uso actual: Vivienda.

Finca n.º 27:

Titular/es: Doroteo Martí Recio (Doroteo Martí Recio y Encarnación Montilla Hornedo, pleno dominio con carácter ganancial).

Domicilio: C/ Río Seco, n.º 11.

Situación finca: C/ Río Seco, n.º 11.

Finca catastral: 2717011.

Finca registral: Tomo 376, libro 243, finca 25507. R.P. de Castellón.

Lindes: Norte, parcela catastral 2717012; Sur, parcela catastral 2717010; Este, finca matriz, y Oeste, Vía férrea, calle Enmedio. Superficie total del suelo: 121,73 m². Superficie total construida: 99,60 m².

Sup. a expropiar: 32,72 m² suelo, 11,15 m² construidos.

Afecciones: Valla sobre muro.

Otros derechos: Libre de cargas.

Uso actual: Patio con alguna construcción.

Fase II (Suelo pendiente de desarrollo)

Finca n.º 25:

Titular/es: Consuelo Ferrer Sánchez (Consuelo Ferrer Sánchez, nuda propiedad, y Elisa Sánchez Martí, usufructo vitalicio).

Domicilio: C/ Gasset, 7. 12001 Castellón.

Situación finca: Avda. Villarreal, n.º 38.

Finca catastral: 1602216.

Finca registral:

Lindes: Norte, parcela catastral 1602215; Sur, Callejón de Enmedio; Este, Avenida Villarreal, y Oeste, finca matriz de la que se segrega. Superficie total de suelo: 1.755,01 m².

Sup. a expropiar: 75,34 m² suelo.

Afecciones: Valla, puerta de hierro y plantaciones.

Otros derechos: Libre de cargas.

Uso actual: Patio.

Lo que se notifica a Antonia Ruiz Tena, Encarnación Montilla Hornedo y Elisa Sánchez Martí para su conocimiento y a efectos de que, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la publicación de la presente notificación, puedan aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en su descripción u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. Asimismo, y en el mismo plazo de un mes, podrán formular las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente respecto del proyecto de expropiación, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos.

Dicho proyecto podrá consultarse en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón, de 4.ª planta, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Por último, y dentro del mismo plazo, se ruega a dichos interesados:

a) Aporten escrituras o títulos de propiedad y recibos de contribución.

b) Indiquen si el referido inmueble está libre de cargas y gravámenes.

c) Si en él hay ocupantes o inquilinos, de qué fecha data el contrato de arrendamiento, datos del arrendatario y el importe de arrendamiento.

Castellón de la Plana, 1 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios Técnicos, Alberto Fabra Part.—33.725.